



Alte. Ayuntamiento Const.

Ante. Garcia Villena de esta vecindad a v. s.  
con el debido respeto expone: Que en el sitio llamado  
los Maderos, rambla del Aceriche, termino y jurisdiccion  
de esta villa, ha panicado un pedazo de terreno in-  
culto, que como realengo no tiene otro dueño que v. s., y  
queriendo asegurar su propiedad y dominio, como igual-  
mente del terreno contiguo, que todo componen una y  
cuatro fanegas, y linda por Saliente Tardifancher,  
Medio dia D. Pedro Ignacio Chic, Poniente el Somillo, y Nor-  
te D. Juan Garcia Pomillo y otros, puesto que en ello  
ningun perjuicio se sigue a esta villa, y al exponen-  
te le reporta beneficio =

A v. s. suplica que previas las citaciones y dilig. neces-  
rias le ceda y de posesion del expresado terreno pa-  
nicado e inculto bajo las condiciones o cargas que  
v. s. tenga a bien imponerle. Favor que espere de la  
acreditada bondad de v. s. por quien rogare a Dios n. a.  
Bullas 5 de Noviembre de 1842 =

